No. de Oficio: CGOVC/113/HA/ 245 /2018

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2018.

LIC. MANUEL GUERRERO GUTIÉRREZ
Secretario de la H. Junta de Gobierno
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Presente.

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO CUARTO segundo párrafo del ACUERDO por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2017, en relación con el artículo 13, fracción I del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017, me permito remitir el informe sobre los estados financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, correspondiente al periodo del 1° de enero al 31 de agosto de 2018, elaborado con base en la opinión emitida por el auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de que se presente en la próxima sesión de la H. Junta de Gobierno.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Comisario Público Propietario

Mtro. Fernando Heftye Etienne

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2018.

H. JUNTA DE GOBIERNO
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO CUARTO segundo párrafo del ACUERDO por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2017, y artículo 13, fracción I del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017, presentamos a esta H. Junta de Gobierno en nuestra calidad de Comisarios Públicos, con base en el dictamen de los auditores externos, el Informe sobre los estados financieros del IPAB, por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018.

Los estados financieros dictaminados comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de agosto de 2018, y el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2018, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, cuya preparación y elaboración correspondió a la propia Administración.

Sobre el particular, este comisariato revisó la opinión sin salvedades de fecha 12 de octubre de 2018, formulada por el C.P.C. Luis González Ortega, socio director del despacho Del Barrio y Cía., S.C., auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, en el que manifiesta que los estados financieros referidos están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera, establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sobre los cuales señala un párrafo de énfasis:

> Los estados financieros han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Instituto y dar cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión y al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, por lo que éstos no se presentan en forma comparativa con los correspondientes a la misma fecha y periodo de 2017, y por tanto pueden no ser apropiados para otra finalidad. La opinión no se modifica por esta cuestión.

Por lo anterior, se considera que esta H. Junta de Gobierno está en aptitud de aprobar los estados del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2018.

Atentamente

Mtro. Fernando Heftye Etienne
Comisario Público Propietario

C.P. Brigitte Cornejo Jiménez
Comisaria Pública Suplente